

RESOLUCIÓN No. 02293

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5867 de 2011 y 417 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 02293

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5867 de 2011 y 417 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que mediante Memorando con radicado N° 2013IE135304 del 9 de octubre de 2013, la Dirección de Gestión Corporativa solicita a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario se realicen las actividades pertinentes a fin de modificar el procedimiento *“Identificación Riesgos y Accidentes Potenciales para Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas”*, código 126PA01-PR31, debido a que se debe incluir el Protocolo de emergencia para el manejo de sustancias peligrosas en la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá (RMCAB), según solicitud realizada por el proceso Evaluación Control y Seguimiento, adicionalmente incluir el protocolo de emergencia contra incendio institucional.

Que es procedente incluir el Protocolo teniendo en cuenta que el objetivo de este procedimiento es establecer las actividades necesarias para la identificación de riesgos potenciales de emergencia y accidentes potenciales que puedan tener impacto sobre el ambiente en la SDA, con el fin de realizar la formulación, implementación y seguimiento del programa de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, en busca de propender las buenas prácticas ambientales, condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la Entidad y se evidencia como una oportunidad de mejora todo dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad.

Que mediante Memorando con radicado N° 2013IE104767 del 15 de agosto de 2013, la Dirección de Gestión Corporativa, informa a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, que se ha ajustado, entre otros el procedimiento denominado *“Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación”*, código 126PA01-PR26, atendiendo que con la expedición de la Circular 047 suscrita por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante la cual establece armonizar la política de capacitación la DGC, ordenó la revisión del procedimiento de capacitación para actualizar las actividades, pasos y los formatos de capacitación y de evaluación de la capacitación, teniendo en cuenta que el Plan de Capacitación PIC estará sujeto a la aprobación y disposición por parte del DASCD.

RESOLUCIÓN No. 02293

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5867 de 2011 y 417 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que mediante Resolución 417 del 18 de abril de 2013, se adoptó la versión 3.0 del Procedimiento denominado “Identificación Riesgos y Accidentes Potenciales para Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas”, código 126PA01-PR31 y se hace necesario adoptar la versión 4.0.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, se adoptó la versión 4.0 del Procedimiento denominado “Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación”, código 126PA01-PR26 y se hace necesario adoptar la versión 5.0.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 417 del 18 de abril de 2013, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PA01 Gestión Talento Humano.	Identificación Riesgos y Accidentes Potenciales para Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas	126PA01-PR31	4.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo décimo segundo de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PA01 Gestión Talento Humano.	Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación.	126PA01-PR26	5.0

RESOLUCIÓN No. 02293

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5867 de 2011 y 417 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

ARTÍCULO TERCERO: La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Dirección de la Dirección de Gestión Corporativa, responsable de los procesos y los procedimientos aquí descrito.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 5867 de 2011 y 417 de 2013.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de noviembre del 2013



Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

Diana Carolina Montealegre Rodríguez	C.C: 53139285	T.P:	CPS: CONTRAT O 858 DE 2013	FECHA EJECUCION:	15/10/2013
--------------------------------------	---------------	------	----------------------------	------------------	------------

Revisó:

Diana Carolina Montealegre Rodríguez	C.C: 53139285	T.P:	CPS: CONTRAT O 858 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/10/2013
--------------------------------------	---------------	------	----------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Nestor Garcia Buitrago	C.C: 7519411	T.P: N/A	CPS: DIRECTOR	FECHA EJECUCION:	13/11/2013
------------------------	--------------	----------	---------------	------------------	------------